

**CONTRATO ADICIONAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE EDWIN IGNACIO TARAPÚEZ
CHAMORRO, SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2.010**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.743 expedida en Pasto Nariño, quien para efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 007 del 18 de Junio de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ciencias Económicas con mención en ciencias empresariales- orientación administración" en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) CONEAU, por el periodo comprendido entre el 14 de Agosto de 2010 hasta el 13 de Agosto de 2014, en su valor, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$96.951.732,00)**, distribuidos así: **Salarios y prestaciones sociales \$91.284.732,00**, según consta en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica, documento que se incorpora al presente contrato adicional, e incentivos concedidos por el término de dos (2) meses para el año 2.012, por valor de **\$5.667.000,00**, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 14 de enero 2 de 2.012 y registro presupuestal No. 14 del mismo día, mes y año.

El Comisionado garantizará durante su permanencia en el exterior su seguridad social, la cual deberá acreditar ante la Oficina de Gestión Humana (Literal c) Artículo 18 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de Febrero 25 de 2.010 "Políticas y reglamentación del desarrollo profesoral de la Universidad del Quindío".

Se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.



**CONTRATO ADICIONAL DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE EDWIN IGNACIO TARAPÚEZ
CHAMORRO, SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2.010**

Para constancia se firma a los, 01 JUL 2012



ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO
Comisionado

Proyectó: Débora Ciro Londoño
Profesional Especializado



Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico